



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

"Año de la Universalización de la Salud"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0142-2020-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 31 de julio de 2020

VISTO: el Oficio N° 0483-2020-UNHEVAL-DIU de fecha 31/07/2020, Reg. 0192, en (03) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, con Resolución N° 0074-2020-UNHEVAL-VRI de fecha 15/06/2020 se aprueba la Directiva para la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19;

Que, con Resolución N° 0107-2020-UNHEVAL-VRI de fecha 17/07/2020 se conforma el Jurado Evaluador Externo para la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19;

Que, con Oficio N° 0483-2020-UNHEVAL-DIU de fecha 31/07/2020, la Directora de Investigación Universitaria, remite los resultados de la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19 para el año 2020 con financiamiento de Fondos Concursables, los cuales han sido evaluados y aprobados por el Jurado Evaluador Externo, por lo que solicita la aprobación mediante Resolución y su respectiva ratificación del Consejo Universitario, por cada grupo de investigación, de acuerdo a la relación de ganadores que anexa;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** los resultados de la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19 y **DECLARAR** como ganador al siguiente **Proyecto Especial de Grupos de Investigación para el año 2020 con financiamiento de Fondos Concursables**, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CÓD. DEL PROY.	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	TÍTULO DEL PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	INTEGRANTES	CONDICIÓN	PPTO.	PUNTUACIÓN
ENF02	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	IMPACTO DEL SEDENTARISMO EN LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA EN ADULTOS MAYORES DURANTE EL AISLAMIENTO POR COVID-19, HUÁNUCO 2020	SALUD PÚBLICA	ARANGIAGA CAMPOS, HOLGER ALEX	INVESTIGADOR PRINCIPAL	S/5,000.00	94
					GARAY ROBLES GERARDO	CO-INVESTIGADOR		
					CISNEROS MARTINEZ LEO	CO-INVESTIGADOR		
					HUAPALLA CESPEDAS, BETSHY DIANA	CO-INVESTIGADOR		
					SANCHEZ OLIVAS, GABRIELA BRIGITH	TESISTA		
					NAVA TAPIA, LEYLA LETHICIA	TESISTA		
					DE LA ROSA CORDOVA, ESTEFANY TATIANA	TESISTA		
					AVELINO GOMEZ, LADY YESSSENIA	COLABORADOR		
					RENGIFO TUOTO, LESLYE DAMARIS	COLABORADOR		
					AVILA EGUIZABAL, ROLY LUIS	COLABORADOR		

- 2° **OTORGAR** al investigador principal el financiamiento con Fondos Concursables 2020 la suma de S/. 5,000.00, bajo las condiciones señaladas en la Directiva para la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19, siendo su responsabilidad la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3° **ELEVAR** al Consejo Universitario para su ratificación.

- 4° **DAR A CONOCER** a los interesados y a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr. Javier Gonzalo López y Morales

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución: CU/Rector/VRAcad./DIU/FE/DI-FE/interesados/archivo

MBT/Sec.